

QUILMES, 16 de febrero de 2011

VISTO el expediente N° 827-0155/11 por el cual se tramita las licencias de los Docentes del Departamento de Ciencias Sociales, y la nota presentada por el profesor Carmelo Saitta solicitando licencia, y

CONSIDERANDO:

Que la misma se encuadra en los términos previstos por el artículo 33°, del Reglamento de Licencias, Justificaciones y Franquicias de la Universidad Nacional de Quilmes.

Que tal como lo establece el artículo 3° del Reglamento antes citado, corresponde al Director del Departamento proceder al otorgamiento de la presente licencia.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Director del Departamento por el artículo 86°, inc. h) del Estatuto de la Universidad Nacional de Quilmes.

Por ello,

**EL DIRECTOR
DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES**

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Otorgar licencia, sin goce de haberes, al profesor Carmelo Saitta DNI: 93.550.398, a partir del 1° de marzo y hasta el 30 de junio de 2011, inclusive.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION (D.) N° 001/11



Jorge Flores
Director
Departamento de Ciencias Sociales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES